



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 191 -2017-GGR-GR PUNO

16 MAY 2017

PUNO, .....

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2597-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 076-2015-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2015, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. El Proyecto tiene ocho Metas, entre ellas la META 00005 INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO;



Que, con Informe N° 030-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 22 de febrero del 2017 (elevado con Oficio N° 207-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda "4.1. Según los informes del Residente, del Supervisor de Obra, avalado por la Dirección de obras, la Dirección Ejecutiva del PRORRIDRE, los mismos manifiesta que es necesario la Ampliación de Plazo N° 01 por no haberse concluido las metas y actividades pendientes lo requerido es de 77 días calendario que correría desde el 14 de Enero 2017 hasta el 31 de marzo 2017. Por lo que se sugiere tramitar lo solicitado a la instancia correspondiente para su aprobación por acto resolutorio en vías de regularización.", y



Estando al Informe N° 030-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD elevado con Oficio N° 207-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 113-2017-G.R.PUNO/PRORRIDRE/DEyP de la Dirección de Estudios y Proyectos del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, Oficio n° 127-2017-G.R.PUNO/PRORRIDRE/-DE de la dirección Ejecutiva del PRORRIDRE, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01, por setenta y siete (77) días calendarios, del 14 de enero al 31 de marzo del 2017, del Proyecto INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI-ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGION PUNO. META: INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS ALBERTO ANDRAOE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL